

CEDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO		TRAMITE	SERVICIO	X
Certificación de no adeudo de predial				
DESCRIPCION				
Documento oficial emitido por el municipio o entidad catastral que acredita que un inmueble está al corriente en el pago del impuesto predial. Este certificado es un requisito indispensable para diversos trámites, como la escrituración de una propiedad, la venta o compra de un inmueble o la solicitud de créditos bancarios				
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147 Código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de no adeudo predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	El año fiscal correspondiente.	
PRESENCIAL	HIBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando cualquier persona física o jurídico-colectiva requiera acreditar que un inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial			
¿EL TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FISICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita de la certificación Recibo de pago de impuesto predial vigente Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables 	<p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado 1.3, políticas ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita de la certificación Recibo de pago de impuesto predial vigente Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables 	<p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado 1.3, políticas ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PUBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita de la certificación Recibo de pago de impuesto predial vigente Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables 	<p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado 1.3, políticas ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El contribuyente acude a las oficinas a proporcionar los requisitos correspondientes.
2. Recibe la orden para el pago correspondiente
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago; de ser así, acude a cajas para efectuar el pago y obtener el recibo de pago correspondiente.

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO	2.5 U.M.A. Valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) = \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 m.n.).							
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 147 frac III del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CREDITO	X	TARJETA DE DEBITO	X	EN LINEA	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCION	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá pagar el costo correspondiente. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Treasurería Municipal				Subtesorería de Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva							
COLONIA	Centro				C. P.	50450		
CALLE	Palacio Municipal			NUM. INT.	S N		NUM. EXT.	S N
DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes			HORARIO DE ATENCION	9:00 a 19:00 horas			
LADA	712	TELEFONO	122 02 46	CORREO	ingresos@atlacomulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NUM. INT.	No aplica		NUM. EXT.	No aplica
DIAS DE ATENCION	No aplica			HORARIO DE ATENCION	No aplica			
LADA	N/A	TELEFONO	No aplica		CORREO	No aplica		

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACION ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién debe de realizar el pago?
RESPUESTA	Persona física que requiera la certificación de no adeudo predial
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El tiempo contempla que no se tengan todos los requisitos señalados?
RESPUESTA	No, el tiempo se establece para el supuesto en el que cumplen con los requisitos señalados
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?
RESPUESTA	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago, cumpliendo con los requisitos de facturación.

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACION
 <p>Municipio de Atlacomulco L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos Subtesorería de Ingresos</p>	 <p>Municipio de Atlacomulco M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal Tesorería Municipal</p>	<p>11/03/2026</p>